



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral del Circuito de
Funza Cundinamarca
J0lcctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2
Tel. 0918254123

Funza, Cundinamarca., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL -252863103001-201600917-00
DEMANDANTE: DANIEL FERNANDO MANTILLA OCHOA
DEMANDADO: LUDESA DE COLOMBIA S.A.S.

De acuerdo con el poder aportado y la solicitud de desistimiento de las pretensiones elevada por las partes (fls. 645), el despacho **DISPONE:**

Previo a reconocer personería jurídica, acredítese la presentación personal al poder (fl. 628), conforme lo dispone el inciso 2° del artículo 74 del C.G.P o bajo los lineamientos del Decreto 806 de 2020.

Acreditado lo anterior, se resolverá sobre la solicitud de desistimiento presentada.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb